



La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N17-2022, a fin de Ilevar a cabo la Contratación del Servicio de Vigilancia 2023 para la Secretaría de Desarrollo Sustentable bajo las siguientes:

# BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

# **ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PAGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Definiciones Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación Pública Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará Programa de actos Consulta y costo de las Bases De los licitantes Aspectos adicionales	2-3 3 3-4 4 4 4-5 5 5-6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10 11 12	Información específica del servicio a contratar	6-7 8 8
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES	
13 14 15 16 17 18 19 20 21	Aspectos generales de las propuestas  Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases  Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones  Propuesta técnica  Propuesta económica  Preferencia en igualdad de condiciones  Visitas técnicas y/o presentación de muestras  De la Junta de aclaraciones  Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas  Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del	
23 24	contrato  Del acto de fallo  De las causas de desechamiento de las proposiciones	16-17 17 17-18













# CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO

25 26 27 28 29 30 31	De las garantías legales  Del contrato  De las modificaciones al contrato  Pena por incumplimiento  Rescisión del contrato  Condiciones de pago y precio  Del anticipo  CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	18-19 19-21 21 21 21 22 22
32	Licitación pública desierta	22
33 34	Cancelación de la Licitación pública	22-23 23
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES	
35 36	Sanciones	23-24 24
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del Servicio	25-29 30 31-49 50-53 54-79

# CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO				
BASES	Las presentes bases de Licitación pública conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.				
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.				
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.				
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.				
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				















REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA	Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de la Dirección General
SOLICITANTE	de Proyectos y Gestión Administrativa
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa
PODER	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de
EJECUTIVO	Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una Licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus
PÚBLICA	propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado,
PRESENCIAL	durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa

- En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

# 2. Convocante, Área solicitante, Área Requirente y Administrador del contrato:

- La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vita Luz, 3er piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, teléfono 777329 22 00 Ext. 1223 y 1282.
- Área solicitante: Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa
- Área Requirente y Administrador del contrato: Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa.

#### 3. Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación pública:

- La presente Licitación pública es: Presencial, en los términos del artículo 33, Fracción I y párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones v documentación por escrito.
- El carácter de la Licitación pública es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, 3.2. fracción I de la Ley.













3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los tiempos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

# 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2023 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Licitación pública.
- 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:
  - 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el servicio requiera anexo técnico, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
  - 5.2. En la presente Licitación pública la oferta económica del servicio se hará en moneda nacional.

### 6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vita Luz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación	23 de noviembre de 2022	
Junta de aclaraciones.	02 de diciembre de 2022	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	08 de diciembre de 2022	08:30 hrs
Fallo.	23 de diciembre de 2022	16:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los <u>diez días hábiles</u> contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.
- 6.3. La contratación del presente procedimiento iniciará a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico.

### 7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta Licitación pública se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 23 de noviembre al 02 de diciembre de 2022.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la <u>Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vita Luz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P., teléfonos: 01 (777) 329 22 00 Ext. 1223, 1282, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles y en Internet <a href="http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones">http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones</a>, en la página de la Secretaría</u>













de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: http://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 318 91 23, 777 310 09 21, Ext. 127; el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente Licitación pública.

#### 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente Licitación pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente Licitación pública, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente Licitación pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por Licitación pública; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1, 8.2, 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

# 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42 Fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación pública, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente Licitación pública podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en













- el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento de conformidad con el Artículo 40 fracción XIX de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique la partida única, detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación pública.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

# CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

#### 10. Información específica del servicio a contratar.

10.1. El Área Solicitante requiere la Contratación del servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollos Sustentable, descritos en el siguiente resumen, mismos que son objeto de la presente Licitación pública, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de las bases, y se enuncia de la siguiente manera:

#### RESUMEN

		IVEOCIAIEIA			
Unidad Administrativa	Ubicación	Número de Servicios	Turnos	Periodicidad	Vigencia
Secretaría de Desarrollo Sustentable     Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable     Dirección General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad     Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo C.P. 62040 Cuernavaca, Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enerc al 31 de diciembre de 2023
<ul> <li>Dirección General de Ordenamiento Territorial</li> <li>Dirección General de Gestión Ambiental</li> <li>Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica</li> </ul>	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de
<ul> <li>Dirección General de Energía y Cambio Climático</li> <li>Procuraduría de Protección al Ambiente</li> </ul>		1	12 x 12 07:00 p.m. a 07:00 a.m.		2023
Unidad Administrativa	Ubicación	Número de Servicios	Turnos	Periodicidad	Vigencia















Dirección General de Áreas Naturales Protegidas • Parque Ecológico Chapultepec	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	5 (2 elementos deberán ser mujer)	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Comisión Estatal de Biodiversidad	Privada Manantiales S/N Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	1 1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Oficinas de la Dirección de Emergencias y Contingencias Ambientales	Campo El Salado S/N Ejido de Acapantzingo, C.P. 62447 Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)		24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)- Xochitepec	Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros) Xochitepec Morelos	<b>4</b>	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Yecapixtla	Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	**************************************	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Tlaltizapán	Carretera San Rafael Zaragoza – San Juan Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltizapán Morelos		24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Mazatepec	Carretera Puente de Ixtla Mazatepec Km. 7.5 s/n Mazatepec, Morelos	1.	24x24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Total de servicios requer	idos	14			

Nota. - La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo técnico).

- 10.2. La presente Licitación pública será adjudicada por partida única, al licitante o los licitantes que ofrezca el servicio referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del servicio requeridos se establecen en el Anexo 1 de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el **Anexo 1** de estas bases.
- 10.5. Los licitantes deberán acreditar contar con los permisos y registros para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Estado de Morelos, así como el registro de sus elementos en el Sistema Nacional de Seguridad mediante la Cédula Única de Identificación Permanente (CUIP).















# 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante o licitantes adjudicados y las particularidades del caso.
- 11.2. Lugar y horario del servicio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Solicitante requiere la entrega del servicio materia de esta Licitación pública en los domicilios detallados en el Anexo 1 de estas bases.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable quien verificará que las características del servicio prestado sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

#### 12. De la garantía del servicio.

- 12.1. Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
  - a) La sustitución inmediata de los elementos que él área solicitante requiera sean removidos por su mal desempeño,
  - b) El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedará sin servicio.
- 12.2 En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, sobre las deductivas aplicables o la obligación de reponer los servicios, si así conviene al área solicitante; por lo que en este caso el licitante adjudicado estará obligado a prestar los servicios en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará en los lugares que indique el área requirente, en un plazo máximo de tres horas contados a partir de la notificación o solicitud de reposición realizada por cualquier medio de comunicación (correo electrónico y/o llamada telefónica).
- 12.3 La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.















#### CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. <u>La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación</u> tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, una copia del comprobante de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de Licitación pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

# 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) <u>De los licitantes.</u> El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste















el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) <u>Del representante de los licitantes</u>. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente Licitación pública, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

# 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Licitación pública.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación pública y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.













- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- D) Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación pública, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5. de las Bases.
- G) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente Licitación pública.
- I) Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en los lugares establecidos en el Anexo 1 de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en los puntos 12.1 y 12.2. de las bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.













- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.

- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente Licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante cumple con las especificaciones de las características mínimas requeridas en el Anexo 1.













- S) Los licitantes deberán presentar original y copia simple para cotejo de los permisos y registros para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Estado de Morelos, así como el registro de sus elementos en el Sistema Nacional de Seguridad mediante copia simple de la Cédula Única de Identificación Permanente (CUIP) vigente de al menos 20 elementos operativos registrados.
- T) Presentar original o copia del registro patronal así como el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de al menos 20 elementos operativos registrados, acreditando con ello que cuenta con el personal necesario al momento de la presentación de la propuesta.
- U) Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, con al menos 12 meses continuos a la presentación de la propuesta, así como, presentar carta de entera satisfacción del servicio referente al contrato presentado.
- V) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los elementos cuentan con prestaciones laborales conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- W) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y P), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

#### 17. Propuesta Económica:

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalada por partida y renglón en términos del **Anexo 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por **PARTIDA UNICA**, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo 1**, en el formato que se muestra a continuación:

#### **EJEMPLO:**













PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE DÍAS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PRECIO UNITARIO DIARIO	SUBTOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Partida única	1	Servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable con turno de 24 x 24	13	365		
	2	Servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable con turno de 12 x 12	1	365		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre** "B" u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto **25.1.**de las bases.
- 17.6. Para el caso en que los licitantes equivoquen la información del sobre rotulado como "A" proposición técnica y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

#### 18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

19.1. No se realizará visitas técnicas conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.













#### 20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de Licitación pública. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; es decir, deberán enviar sus preguntas junto con su comprobante de pago de bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 01 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777 329 22 00 extensión 1223 o 1282, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <a href="http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones">http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones</a>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

# 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de Licitación pública.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como















ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación pública.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación pública.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

# 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un DICTAMEN que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
    - 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.













- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

#### 23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - a) Acta Constitutiva.
  - b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
  - c) Poder Notarial.
  - d) Comprobante de domicilio reciente.
  - e) R.F.C.
  - f) Inscripción ante el IMSS.
  - g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
  - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho publico el resutado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
  - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (dicho documento deberá ser presentando y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).

### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:













- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Licitación pública, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Licitación pública, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

#### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas, o deberá estar vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3 dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la Licitación pública en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.















- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la <u>Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas</u>, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

#### 26. Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un **contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer el **servicio a prestar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del <u>dos al millar</u> en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos" publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.4 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.













- 26.5 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el Contrato se suscribirá con los licitantes adjudicados a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación de los licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.
  - 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, mismas que pueden ser consultada en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5639466&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad u órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) sin incluir IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25..."

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2022, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa.

26.7 De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.













26.8 Los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

#### 27. De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del servicio establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

#### 28. Pena por incumplimiento

28.1 Las penas convencionales, misma a las que se podrán hacer acreedores los proveedores, deberán estar previstas en el cuerpo del contrato, y serán del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamiento o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGPAC/406/2022, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

#### 29. Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado, de acuerdo al Artículo 51 Fracción IX de la Ley.
- 29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.











# 30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, una vez verificado la debida prestación de los servicios el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 El pago será mensual a mes vencido, el cual se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

# 31. Del anticipo.

31.1 En esta Licitación pública no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 32. Licitación pública desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Licitación pública cuando:
  - A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
  - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación pública o:
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la Licitación pública se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

#### 33. Cancelación de la Licitación pública.

33.1 Se podrá cancelar una Licitación pública, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para













contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la Licitación pública.

- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la Licitación pública, se notificará por escrito a todos los licitantes.
- 34. Suspensión temporal de una Licitación pública.
  - 34.1 Se podrá suspender una Licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
    - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
    - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
  - 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación pública, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

# CAPÍTULO SEXTO .- SANCIONES.

#### 35. Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Licitación pública.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
  - a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
  - b) Los licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - c) Los licitantes adjudicados no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
  - a) Cuando el servicio no hayan sido entregados en el tiempo convenido.















- b) Cuando los licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato:
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

# 36. Inconformidades y controversias.

- En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del servicio objeto de esta Licitación pública, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de noviembre de 2022.

LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARAR EJECUTIVO LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DELLA RETARIA DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS











**ANEXO 1** 

# ANEXO TÉCNICO

# Servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable

Se solicita la contratación de servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable en base a la siguiente tabla, en la que se detalla el número de servicios requeridos, así como el horario a cubrir:

# Relación del servicio:

Unidad Administrativa	Ublcación	Número de Servicios	Turnos	Periodicidad	Vigencia
Secretaría de Desarrollo Sustentable Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable Dirección General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo C.P. 62040 Cuernavaca, Morelos	1	24 x 24	Diario	Dei 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
<ul> <li>Dirección General de Ordenamiento Territorial</li> <li>Dirección General de Gestión Ambiental</li> <li>Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica</li> </ul>	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec C.P. 62450	epec no. 25 lapultepec		Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de
<ul> <li>Dirección General de Energía y Cambio Climático</li> <li>Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos</li> </ul>	C.F. 62430 Cuernavaca, Morelos	1	12 x 12 07:00 p.m. a 07:00 a.m.		2023
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas • Parque Ecológico Chapultepec	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca. Morelos	5 (2 elementos deberán ser mujer)	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Comisión Estatal de Biodiversidad	Privada Manantiales S/N Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Oficinas de la Dirección de Emergencias y Contingencias Ambientales	Campo El Salado S/N Ejido de Acapantzingo, C.P. 62447 Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  • Planta de Valorización de Residuos (PVR)- Xochitepec	Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros) Xochitepec Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023











Unidad Administrativa	Ubicación	Número de Servicios	Turnos	Periodicidad	Vigencia
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Yecapixtla	Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Tlaltizapán	Carretera San Rafael Zaragoza – San Juan Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltizapán Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Mazatepec	Carretera Puente de Ixtla Mazatepec Km. 7.5 s/n Mazatepec, Morelos	1	24x24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Total de servicios requer	idos	14			

#### Perfil del Puesto:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 55 años (con excepción del Parque Ecológico Chapultepec), con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Cabe señalar que en el servicio que corresponde al Parque Ecológico Chapultepec deberá haber dos mujeres y tres hombres y de preferencia personal con una condición física alta ya que estos tendrán que caminar diariamente alrededor de kilómetro y medio cuando menos cada hora del turno (haciendo un total mínimo de 24 rondines) a fin de cubrir la vigilancia de toda el área (puerta uno, puerta dos e hidroeléctrica).

Así mismo se pide que todo el personal que ocupe los diferentes servicios deberán tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas), por lo que también deberán tener un trato amable. Se deberá llevar por parte de los diferentes servicios bitácora de incidencia, asistencia y horarios de entrada y salida del personal ajeno a la institución.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:











CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	
Camisa con logotipo de la empresa indistintamente bordado o estampado	Requerido
Pantalón de la empresa	Requerido
Gorra	Requerido
Corbata	Requerido
Botas tácticas acorde al uniforme	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente con foto y firma	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio y porta lámpara	Requerido
Radio de comunicación (especificar: radio portátil, nextel o celular)	Requerido
Lámpara led con iluminación mínima de 10 metros, apropiada para la vigilancia en horario nocturno	Requerido
El elemento debe tener entre 18 y 55 años de edad	Requerido
Supervisión con unidad móvil (al menos 1 vez en el día y 1 en la noche)	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada interna"	Requerido
Contar con personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios	Requerido
Contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP)	Requerido
Contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Requerido
Capacitaciones al menos una vez al año y evidencia fotográfica digital de la misma	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
Cantidad de servicios activos (especificar)	14 servicios (Ver
	cuadro
	descriptivo)
Patrulla que supervise los servicios	Requerido
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común	Requerido
Habilidad de observación y retentiva	Requerido











# Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:

En el caso del personal femenino y masculino que se asignan en el Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.

Cubrir la vigilancia de las instalaciones asignadas

Realizar rondines y detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.

Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del personal, público en general y parque vehicular

Llenar el control del parque vehicular que especifica: estado físico del vehículo (incluido el balizamiento), así como los oficios de comisión cuando estos salen fuera de los horarios de oficina.

# Lo servicios deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio y para el personal destinado al Parque Ecológico Chapultepec cómodo a fin de poder realizar 24 recorridos diarios de un kilómetro y medio. (cabe señalar que dichos rondines no necesariamente los realizará la misma persona)
- Vigilar y proteger las instalaciones del Poder Ejecutivo que se le asignen.
- Prevenir todo da
   ño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas oficinas.
- Acatar los lineamientos normativos de la Secretaría correspondiente, que previamente le darán a conocer.
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
- Percepción y sentido común
- Habilidad de observación y retentiva.
- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal.
- El poder ejecutivo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.

#### Aspectos a considerar:

- El licitante adjudicado deberá contar con la capacidad de personal y experiencia comprobable, lo cual deberá acreditar mediante la presentación original de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, celebrado con entidades y/o dependencias del Gobierno del Estado de Morelos y firmados por el representante legal con al menos 12 meses continuos vigentes a la presentación de la propuesta.
- El licitante adjudicado deberá presentar el Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de al menos 20 elementos operativos registrados, acreditando con ello que cuenta con el personal necesario al momento de la presentación de la propuesta.













#### Garantía del servicio:

• El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedará sin servicio.

# Garantía de reposición:

 Si el elemento de seguridad abandona el área de trabajo durante el servicio, el licitante adjudicado deberá reponer el elemento en un plazo máximo de 03 horas a partir de la notificación, realizada por cualquier medio de comunicación (correo electrónico y/o llamada telefónica).

# Forma de pago:

Pago mensual a mes vencido, 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

# Periodo de la prestación del servicio:

Los servicios deberán iniciar a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO PLASCENCIA DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE











# **ANEXO 2**

# Documento para acreditar la personalidad Jurídica

Cuernavaca, Mor., a de del 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de
Administración Presente.
(Nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)
N° de licitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):
Descripción del objeto social:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicad













#### **ANEXO 3**

# MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE ASISTIDO POR EL CIUDADANO FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO PLASCENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EL CIUDADANO EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA , REPRESENTADA POR PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha	en la	Sesión	del Comité pa	ra el Control de	las Adquisicion	nes.
. Con lecha			de Finantina del f	Tatada da Marala	- madianta cous	arda
Enajenaciones, Ar	rendamientos y S	ervicios del Po	der Ejecutivo del E	stado de Moreio	s, mediante acue	#I UU
número,	se acordó por una	nimidad de vo	otos aprobar las ba	ises de la Licitaci	ón Pública Nacio	onal
Presencial con rec	lucción de plazos i	número	referente a la conf	ratación de los Se	ervicios de Vigilar	ncia
para la Secretaría	de Desarrollo Su	stentable. El p	rocedimiento de c	ontratación se rea	aliza en los térmi	inos
solicitados mediar	nte oficio número	SDS/DGPGA/	/202_, de fecha	de de 202	_, suscrito por e	el C.
Francisco Alberto	Marmolejo Plaso	encia, en su	carácter de Direc	tor General de F	<sup>o</sup> royectos y Ges	stión
	la Secretaría de D			N.		

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/CPP/DGPGP/2348-GH/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, mediante el cual se informa el presupuesto de gasto corriente del que dispondrá la Secretaría de Desarrollo Sustentable para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, aunado al oficio número SDS/DGPGA/\_\_/202\_\_\_, de fecha\_\_\_ de \_\_\_ de 202\_\_\_\_, suscrito por el Ciudadano Francisco Alberto Marmolejo Plascencia, en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del cual manifiesta la suficiencia específica para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato con cargo a la partida presupuestal 3381 Servicio de Vigilancia. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública













Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_, precisando que la Convocante realizo el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha \_\_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción VII, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, a la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente contrato, así como, vigilar la ejecución del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa, siendo la encargada de solicitar la presente contratación así como dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- c) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas.
- d) SERVICIOS, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y;
- i) CONVOCANTE, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

#### DECLARACIONES

#### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.













El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

- I.2. El Ciudadano José Luis Galindo Cortez, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad a los artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9, fracción XIII y 13 fracción VI, 14 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- I.3. El Ciudadano Francisco Alberto Marmolejo Plascencia, fue nombrado por Secretario de Desarrollo Sustentable, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción VIII, 9 fracción III y XVII y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- I.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- I.5. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

# II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_\_, QUE: II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es: • II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_\_.











Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral. II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y servicios suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO". II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran: Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen. II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico. III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE: III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente contrato. III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes: Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62040. Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente





señalados.









# CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PODER EJECUTIVO" encomienda al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

# Servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable

Se solicita la contratación de servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable en base a la siguiente tabla, en la que se detalla el número de servicios requeridos, así como el horario a cubrir:

#### Relación del servicio:

Unidad Administrativa	Ubicación	Número de Servicios	Turnos	Periodicidad	Vigençia
Secretaría de Desarrollo Sustentable  Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable  Dirección General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad  Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo C.P. 62040 Cuernavaca, Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
<ul> <li>Dirección General de Ordenamiento Territorial</li> <li>Dirección General de Gestión Ambiental</li> <li>Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica</li> </ul>	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Energía y Cambio Climático     Procuraduría de Protección al Ambiente	C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	12 X 12	07:00 p.m. a		
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas • Parque Ecológico Chapultepec	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	5 (2 elementos deberán ser mujer)	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Comisión Estatal de Biodiversidad	Privada Manantiales S/N Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	1	24 x 24	Diario	Dei 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Oficinas de la Dirección de Emergencias y Contingencias Ambientales	Campo El Salado S/N Ejido de Acapantzingo, C.P. 62447 Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental • Planta de Valorización de Residuos (PVR)- Xochitepec	Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros) Xochitepec Morelos	1	24 x 24	Diarlo	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  • Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Yecapixtia	Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023











Unidad Administrativa	Ubicación	Número de Servicios	Turnos	Periodicidad	Vigencia
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Tlaltizapán	Carretera San Rafael Zaragoza – San Juan Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltizapán Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Mazatepec	Carretera Puente de Ixtla Mazatepec Km. 7.5 s/n Mazatepec, Morelos	1	24x24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Total de servicios requer	idos	14			

#### Perfil del Puesto:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 55 años, con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Cabe señalar que en el servicio que corresponde al Parque Ecológico Chapultepec deberá haber dos mujeres y tres hombres y de preferencia personal con una condición física alta ya que estos tendrán que caminar diariamente alrededor de kilómetro y medio cuando menos cada hora del turno (haciendo un total mínimo de 24 rondines) a fin de cubrir la vigilancia de toda el área (puerta uno, puerta dos e hidroeléctrica).

Así mismo se pide que todo el personal que ocupe los diferentes servicios deberán tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas), por lo que también deberán tener un trato amable. Se deberá llevar por parte de los diferentes servicios bitácora de incidencia, asistencia y horarios de entrada y salida del personal ajeno a la institución.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	IN A HALLER
Camisa con logotipo de la empresa indistintamente bordado o estampado	Requerido
Pantalón de la empresa	Requerido
Gorra	Requerido
Corbata	Requerido
Botas tácticas acorde al uniforme	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente con foto y firma	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio y porta lámpara	Requerido
Radio de comunicación (especificar: radio portátil, nextel o celular)	Requerido
Lámpara led con iluminación mínima de 10 metros, apropiada para la vigilancia en horario nocturno	Requerido
El elemento debe tener entre 18 y 55 años de edad	Requerido
Supervisión con unidad móvil (al menos 1 vez en el día y 1 en la noche)	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada interna"	Requerido
Contar con personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios	Requerido
Contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP)	Requerido













Contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Requerido
Capacitaciones al menos una vez al año y evidencia fotográfica digital de la misma	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
Cantidad de servicios activos	14 servicios (Ver
	cuadro descriptivo)
Patrulla que supervise los servicios	Requerido
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común	Requerido
Habilidad de observación y retentiva	Requerido

### Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:

En el caso del personal femenino y masculino que se asignan en el Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa, ya que está prohibido introducir armas, alimentos (incluyendo alimentos chatarra) y bebidas (gaseosas, energéticas y embriagantes), unicel, tetra-pack, cigarros, encendedores, globos, vidrio, aluminio y animales. Cubrir la vigilancia de las instalaciones asignadas

Realizar rondines y detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes. Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del personal, público en general y parque vehicular Llenar el control del parque vehicular que especifica: estado físico del vehículo (incluido el balizamiento), así como los oficios de comisión cuando estos salen fuera de los horarios de oficina.

#### Lo servicios deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio y para el personal destinado al Parque Ecológico Chapultepec cómodo a fin de poder realizar 24 recorridos diarios de un kilómetro y medio. (cabe señalar que dichos rondines no necesariamente los realizará la misma persona)
- Vigilar y proteger las instalaciones del Poder Ejecutivo que se le asignen.
- Prevenir todo da
   ño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y
   usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas oficinas.
- Acatar los lineamientos normativos de la Secretaría correspondiente, que previamente le darán a conocer.
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
- Percepción y sentido común
- Habilidad de observación y retentiva.













- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal.
- El poder ejecutivo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.

#### Aspectos a considerar:

- El licitante adjudicado deberá contar con la capacidad de personal y experiencia comprobable, lo cual deberá acreditar mediante la presentación original o copia certificada y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, con al menos 12 meses continuos a la presentación de la propuesta, así como, presentar carta de entera satisfacción del servicio referente al contrato presentado.
- El licitante adjudicado deberá presentar el Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de al menos 20 elementos operativos registrados, acreditando con ello que cuenta con el personal necesario al momento de la presentación de la propuesta.

#### Garantía del servicio:

• El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedará sin servicio.

#### Garantía de reposición:

• Si el elemento de seguridad abandona el área de trabajo durante el servicio, el licitante adjudicado deberá reponer el elemento en un plazo máximo de 03 horas a partir de la notificación, realizada por cualquier medio de comunicación (correo electrónico y/o llamada telefónica).

#### Forma de pago:

Pago mensual a mes vencido, 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

#### Periodo de la prestación del servicio:

Los servicios deberán iniciar a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El "**PODER EJECUTIVO**" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato, importe que se desglosa de la siguiente forma:













PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE DÍAS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PRECIO UNITARIO DIARIO	SUBTOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Partida única	1	Servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable con turno de 24 x 24	13	365		
	2	Servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable con turno de 12 x 12	1	365		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por la cantidad total de \$\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra), durante la vigencia del presente contrato, cantidad que incluye el concepto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los importes que el "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO" se realizarán de forma mensual y en función de la prestación efectivamente realizada de los servicios.

La determinación del monto por los servicios adquiridos materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la \_\_\_\_\_\_, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por los servicios entregados, el importe pactado en la cláusula segunda en exhibiciones mensuales, por mes de prestación de servicios, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido el pedido o la factura original con la aprobación del responsable del seguimiento del contrato en la factura, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias \_\_\_\_\_\_, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.













EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones, de los importes que amparen las facturas que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO" la comisión o cobro correspondiente.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a considerar la retención del 2 al millar, sobre el monto total del presente contrato hasta su conclusión, en cada uno de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que expida, y a su vez el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificará que en los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del pago correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la entrega de los servicios objeto del presente contrato en cada uno de los domicilios establecidos en la Cláusula Primera, de conformidad con los horarios que en la misma cláusula se establecen, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los servicios deberán recibirse por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme a los horarios establecidos.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberán estar pendiente para la revisión de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con la expedición de la carta de conformidad y entera satisfacción emitida mensualmente por el titular del área en que se prestan los servicios, previa revisión de las listas de asistencia y notificaciones de sustitución de los titulares de cada servicio.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de recisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.











SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias y deficiencias en el servicio deberán de ser notificadas al "PRESTADOR DEL SERVICIO", por escrito, medios electrónicos o los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios entregados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá que subsanar las deficiencias de los servicios entregados de manera inmediata, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PRES	STADOR DEL SEI	RVICIO", otorga a	favor del "PODER	EJECUT	ΓΙνο"
la garantía expedida por	, de fecha de	del 202_, con n	úmero de fianza	, n	úmero
de folio y línea de validació	n, por un	monto de \$	(	_ pesos _	/100
M.N.), equivalente al 20% (veinte po	r ciento) del monto	total del contrato.			

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorquen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y











perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una garantía por un periodo de doce meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del área requirente, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los servicios será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, plazo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;













- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO", realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos:
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso
- i) de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios entregados y los pactados en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PRESTADOR DEL













SERVICIO", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, reponiendo los servicios comprometiéndose el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con lo solicitado o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del titular del área en la que se preste el servicio, dentro de un plazo máximo de tres horas, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar acabo la entrega de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la entrega de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la entrega de los servicios, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día











incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vsea) = pca

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria nda: número de días de atraso

vspa: valor de los servicios entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO", no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO", o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, esté se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas











en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO":
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PRESTADOR DEL SERVICIO", quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.











El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PRESTADOR DEL SERVICIO", para el ejercício de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o











puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto número Mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2021 y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los servicios materia del presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", referentes a la contratación del servicio de vigilancia, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "PRESTADOR DEL SERVICIO", en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instr	umento enteradas "LAS	PARTES" de su valor,	fuerza legal, validez,
contenido y alcance legal del pre	sente instrumento jurídico	, lo ratifican y firman por	triplicado en la Ciudad
de Cuernavaca, Morelos, a los	días del mes de	del 2022.	

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO PLASCENCIA













### DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS O	ORRESPONDE AL CONTRATO PAR	A LA PRESTACIÓN DEI	L SERVICIO DE VIGILANCIA,
PARA LA SECRETARÍA DE DESAR	ROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEI	3RA EL PODER EJECU	TIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MORELOS, Y LA	PERSONA MORAL DENOMINADA		, POR LA CANTIDAD DE
\$(	/100 M.N.), DE FECHA		DE 2022, DERIVADO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NÚMERO	, CONSTANTE DE
FO.IAS ÚTILES	1 1		











### **ANEXO 4**

Cuernavaca,	Mor.,	a_	de	de	2022
-------------	-------	----	----	----	------

Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación o Contratos de la Secretaría de Administración del Pod Ejecutivo del Estado de Morelos Presente.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial	N°en la que mi representada,
la empresap	participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de Licitación pública.

# Documentos requeridos para participar

		Anexos /	Referencia bases de Licitación	Presenta	
No.	Documento Solicitado	Documento		Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de Licitación pública.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2	-	
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.  La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.	Α	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	В	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	С	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		











7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación pública, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	E	Inciso E)	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5. de las Bases.	F	Inciso F)	
9	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1.	G	Inciso G)	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente Licitación pública.	Н	Inciso H)	
11	Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en los lugares establecidos en el Anexo 1 de las presentes bases.	1	Inciso I)	
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en los puntos 12.1 y 12.2. de las bases.	J	Inciso J)	
13	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	·. К	Inciso K)	
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Inciso L)	
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayo a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.	M	Inciso M)	
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR,	N	Inciso N)	











	2018-2024			
	dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.			
	En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.			
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	0	Inciso O)	
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)	
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente Licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)	
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante cumple con las especificaciones de las características mínimas requeridas en el Anexo 1.	R	Inciso R)	
21	Los licitantes deberán presentar original y copia simple para cotejo de los permisos y registros para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Estado de Morelos, así como el registro de sus elementos en el Sistema Nacional de Seguridad mediante copia simple de la Cédula Única de Identificación Permanente (CUIP) vigente de al menos 20 elementos operativos registrados.	s	Inciso S)	
22	Presentar original o copia del registro patronal así como el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de al menos 20 elementos operativos registrados, acreditando con ello que cuenta con el personal necesario al momento de la presentación de la propuesta.	Т	Inciso T)	3
23	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, con al menos 12 meses continuos a la presentación de la propuesta, así como, presentar carta de entera satisfacción del servicio referente al contrato presentado.	U	Inciso U)	
24	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los elementos cuentan con prestaciones laborales conforme a la Ley Federal del Trabajo.	V	Inciso V)	











25	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones	w	Inciso W)	
	PROPUESTA ECONOMIA			
25	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.	
26	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5	

### Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante) (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).











# MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁ VERIFICAR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 16.2

# **DOCUMENTO A**

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudic Contratos de la Secretaría de Administración d Presente.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Pres la empresa la partida única del servicio que se indican:	sencial N°en el que mi representada, participa a través de la presente proposición, ofertando
	e se oferta conforme al <b>Anexo 1</b> y de acuerdo al punto <b>10</b> de que integran su oferta y las características técnicas de los

### EJEMPLO:

Unidad Administrativa	Ubicación	Número de Servicios	Turnos	Periodicidad	Vigencia	
Secretaría de Desarrollo Sustentable  Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable  Dirección General de Consultoria, Asuntos Jurídicos y Normatividad  Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo C.P. 62040 Cuernavaca, Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
<ul> <li>Dirección General de Ordenamiento Territorial</li> <li>Dirección General de Gestión Ambiental</li> <li>Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica</li> </ul>	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec C.P. 62450	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
District Country Country	Cuernavaca, Morelos	1	12 x 12 07:00 p.m. a 07:00 a.m.			
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas • Parque Ecológico Chapultepec	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	5 (2 elementos deberán ser mujer)	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Comisión Estatal de Biodiversidad	Privada Manantiales S/N Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Dirección General de Gestión Ambiental  Oficinas de la Dirección de Emergencias y Contingencias Ambientales	Campo El Salado S/N Ejido de Acapantzingo, C.P. 62447 Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)- Xochitepec	Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros) Xochitepec Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enerci al 31 de diciembre de 2023	















Unidad Administrativa	Ubicación	Número de Servicios	Turnos	Periodicidad	Vigencia	
Dirección General de Gestión Ambiental  Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Yecapíxtía	Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	1	24 x 24	Díario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Dirección General de Gestión Ambiental • Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Tlaltizapán	Carretera San Rafael Zaragoza – San Juan Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltizapán Morelos	1	24 x 24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Dirección General de Gestión Ambiental  • Planta de Valorización de Residuos (PVR)-Mazatepec  Carretera Puente de Ixtla Mazatepec Km. 7.5 s/n Mazatepec, Morelos		1	24x24	Diario	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Total de servicios requer	dos	14				

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

### Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.













### DOCUMENTO B

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejec Presente.	cutivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa	en la que mi representada, a a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cun nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de	mplen con el 50% de grado de contenido
Atentamente	•
	Ē w
(Nombre y firma del representant	te legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cad respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el pres	la.













# DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del <b>Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100</b> de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.













# DOCUMENTO D

	Cuernavaca, Mor., a de	de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejec Presente.	utivo.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa	en la que mi re a a través de la presente proposicio	presentada, ón.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de interpósita persona me abstendré de adoptar conducte dependencia o entidad, induzcan o alteren las evalua procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condicion participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Ad Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre que constituyan un delito.	ctas para que los servidores pú ciones de las propuestas, el re nes más ventajosas con relación lquisiciones, Enajenaciones, Arren	blicos de la esultado del a los demás damientos y
Atentamente		
(Nombre y firma del representante legal del licitante d	del licitante y en su caso del fabrica	ante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el pres	а.	











#### **DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_ de 2022 Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente \_\_\_en la que mi representada, Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_ la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición. Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación pública, de acuerdo al punto 9.4. de las bases Atentamente (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante) NOTA; El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente









respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





### **DOCUMENTO F**

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación Contratos de la Secretaría de Administración del Po Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencia la empresa los conceptos de los servicios que se indican:	al N°en el que mi representada, participa a través de la presente proposición, ofertando
	te en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las
Aten	tamente
(Nombre y firma del representante legal del	licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.









respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





# DOCUMENTO G

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecu Presente.	tivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa	en la que mi representada a través de la presente proposición.
Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 y 12.2 de Anexo 1.	e bajo protesta de decir verdad que el servicio e las bases y de acuerdo a lo señalado en el
Atentamente	
(Nombre y firma del representante	e legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el prese	













### **DOCUMENTO H**

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejec Presente.	cutivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa particip	en la que mi representada, a a través de la presente proposición.
Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la p conforme al punto 10.1 y el Anexo 1, dentro del plazo es presente Licitación pública.	restación del servicio que integra mi propuesta,
Atentamente (Nombre y firma del representan	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cad	a participante en la forma señalada, debiendo

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.









respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





# **DOCUMENTO I**

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecu Presente.	ıtivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa	en la que mi representada, a través de la presente proposición.
Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será pel Anexo 1 de las presentes bases.	proporcionado en los lugares establecidos en
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante d	lel licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el prese	











#### **DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en los puntos 12.1 y 12.2. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.









respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





#### **DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022. Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición. Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases. **Atentamente** (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.













# DOCUMENTO L

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejec Presente	utivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa	en la que mi representada, a a través de la presente proposición.
Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de d alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese el Gobierno del Estado de Morelos.	
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante	del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el pres	a.













### **DOCUMENTO M**

Cuernavaca,	Mor.,	а	 de	 de 2022

Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.













# **DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a de de 2022.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente













# DOCUMENTO O

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecut Presente	iivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa a	en la que mi representada, a través de la presente proposición.
Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decin personal con capacidades diferentes en una proporción del cin de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Segun encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de desechamiento.	nco por ciento cuando menos, de la totalidad seis meses, que se comprobará con el aviso o Social. En el caso de que el Licitante no se
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante de	el licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada	participante en la forma señalada, debiendo











#### **DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.













# DOCUMENTO Q

Ci	uernavaca, Mor., a de	de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Presente	0.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. la empresa participa a t	en la que mi repres ravés de la presente proposición.	entada,
Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste ba social y la actividad económica del licitante coincide con el c anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mism presentar los documentos comprobatorios para la elaboración de	<b>objeto de la presente licitación</b> , de no en caso de resultar adjudicado	ebiendo
Atentamente		
(Nombre y firma del representante le	gal del licitante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada pa respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente		∍biendo













# DOCUMENTO R

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Eject Presente	utivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa	en la que mi representada, a a través de la presente proposición.
Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste cumple con las especificaciones de las características m	
Atentamente	
(Nombre y firma del representante	e legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada	1.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el prese	ente formato, en su parte conducente.













# **DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a de de 20	)22
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° en la que mi representa la empresa participa a través de la presente proposición.	da,
Los licitantes deberán presentar original y copia simple para cotejo de los permisos y registros para prestación de los servicios de seguridad privada en el estado de Morelos, así como el registro de selementos en el Sistema Nacional de Seguridad mediante copia simple de la Cédula Única de Identificac Permanente (CUIP) vigente de al menos 20 elementos operativos registrados.	sus
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debier respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.	ıdo











# **DOCUMENTO T**

Cuernava	ica, Mor., a de de 2022.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través o	en la que mi representada, de la presente proposición.
Presentar original o copia del registro patronal así como el alta ante el I (IMSS) de al menos 20 elementos operativos registrados, acreditando necesario al momento de la presentación de la propuesta.	
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del	 licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participar respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente forma:	













# DOCUMENTO U

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación d Contratos de la Secretaría de Administración del Pode Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial I la empresap	N° en la que mi representada, articipa a través de la presente proposición.
Presentar original o copia certificada y copia simple d celebrado con al menos 12 meses continuos a la prese entera satisfacción del servicio referente al contrato pr	entación de la propuesta, así como presentar carta de
Atenta	mente
(Nombre y firma del repres	entante legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por respetar su contenido, preferentemente, en la forma in Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar e	dicada.











### **DOCUMENTO V**

	Cuernavaca, Mor., a de de 2022
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Eject Presente	utivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa	en la que mi representada, a a través de la presente proposición.
Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir cuentan con prestaciones laborales conforme a la Ley Feder	
Atentamente	
(Nombre y firma del representant	e legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.













### **DOCUMENTO W**

Cu	ernavaca, Mor., a de	de 2022.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Presente	э.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° la empresa participa a tr	en la que mi i ravés de la presente proposic	representada, ión.
Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, de conformel Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Pública Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	as, Otorgamiento y Prórroga Oficial de la Federación el 20 o de 2016 y 28 de febre	de Licencias, de agosto de ro de 2017.
Atentamente		
,		
(Nombre y firma del representante leg	 gal del licitante)	

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.











# PROPUESTA ECONÓMICA

					Cuernavac	a, Mor., a _	de	de 2022
Direcció	ón Gener os de la S		orelos esos para la Adjud de Administración					
			ública Nacional Pre	esencial N pa	rticipa a través de	en la presente	el que mi repres e proposición, o	sentada, fertando
Е	JEMPLO	):						
	PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE DÍAS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PRECIO UNITARIO DIARIO	SUBTOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
	Partida	1	Servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable con turno de 24 x 24	13	365			
	única	2	Servicio de vigilancia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable con turno de 12 x 12	1	365			
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		
				Atentam	nente			
			(Nombre y firma d	lel represe	entante legal del li	citante)		
respeta	r su conte	enido, pre	to podrá ser reprod ferentemente, en la ona física, se podrá	a forma ind	dicada.			ebiendo













# GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

	Cuernavaca, Mor., a de de 202
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder E Presente.	∄jecutivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. la empresa partic	en el que mi representada cipa a través de la presente proposición.
GARANTÍA DE SERIEDAD D	DE LA PROPOSICIÓN
Fianza o billete d	łe depósito
Atentame	nte
(Nombre y firma del represent	tante legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el pr	







